

ORDENANZA N° 06/93

VISTO: La solicitud de licencia presentada por el Ejecutivo Municipal Señor Miguel Heraldó Medina y los Artículos N° 12, 60 y 74 de la Ley 3098, y;

CONSIDERANDO: Que, a los efectos legales-administrativos le corresponde la licencia solicitada,

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

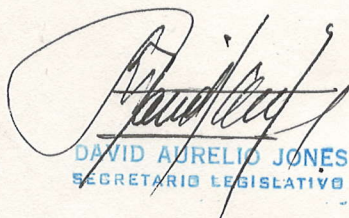
Artículo 1°: Autorízase al Señor Intendente Municipal Don Miguel Heraldó Medina, a hacer uso de la licencia correspondiente al año 1.992 por el término de 30 días a partir del 08/02/93.

Artículo 2°: Procédase a realizar los trámites administrativos correspondientes.

Artículo 3°: Dése cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 3098, haciéndose cargo a partir de la fecha indicada en el Art. 1° de la presente, el Señor Concejal Don Oscar Kansas Jones mientras dure la ausencia del Señor Intendente.-

Artículo 4°: Pase a la sección Contaduría a sus efectos.-

Artículo 5°: Pase al Ejecutivo Municipal para su implementación, Dése a publicidad y cumplido ARCHIVASE.-

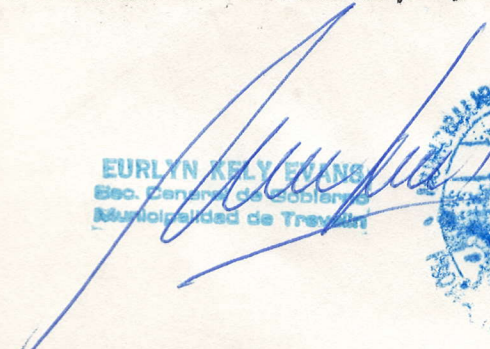

DAVID AURELIO JONES
SECRETARIO LEGISLATIVO


OSCAR KANSAS JONES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL DIA 02/02/93 y REGISTRADA EN ACTA N° 361.-

-----POR TANTO: TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 06/93.-----

Secretaría de Gobierno, 05 de Febrero de 1.993.-----


EURLYN KELLY EVANS
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Trevelin




MIGUEL HERALDO MEDINA
Intendente Municipal
Trevelin - Chubut